ENTIDAD: ASOCIACIÓN DEPORTIVA DEPARTAMENTAL DE JUDO DE CHIQUIMULA
DIRECCIÓN: CASA DEL DEPORTISTA, 8a. AVENIDA FINAL SUR, ZONA 1, CHIQUIMULA, CHIQUIMULA.
HORARIO DE ATENCIÓN: 17:00 Hrs a 18:00 Hrs y 18:00 Hrs a 19:30 Hrs
TELÉFONO: 2246-7500
FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 30 DE JUNIO DE 2025
CORRESPONDIENTE AL MES: JUNIO DE 2025

NUMERAL 4 - NÚMERO Y NOMBRE DE FUNCIONARIOS, SERVIDORES PÚBLICOS Y ASESORES

No.	Renglón	Nombres y Apellidos (Empleado/Servidor Público/ Dirigente Deportivo)	CARGO*	CLASE DE CARGO*	PUESTO*	DEPENDENCIA	DIETAS	SUELDO BASE	HONORARIO	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD	BONIFICACIÓN PROFESIONAL	BONO ESPECÍFICO	BONIFICACIÓN INCENTIVO	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	GASTOS FUNERARIOS	TOTAL INGRESO	TOTAL DESCUENTO	LÍQUIDO	VIÁTICOS O GASTOS DE BOLSILLO
1	Ad-honorem	CRISTIAN JOSUÉ LINARES LINARES	DIRIGENTE DEPORTIVO	NO APLICA	PRESIDENTE (INTERINO)	ASOJUDO CHIQUIMULA	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q -
2	Ad-honorem	JOSÉ EMANUEL MORALES NEIRO	DIRIGENTE DEPORTIVO	NO APLICA	SECRETARIO (INTERINO)	ASOJUDO CHIQUIMULA	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -
3	Ad-honorem	CARLOS ESTUARDO GUANCIN MARTINEZ	DIRIGENTE DEPORTIVO	NO APLICA	TESORERO (INTERINO)	ASOJUDO CHIQUIMULA	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -

*Clase de Cargo: según lo regulado en el articulo 1 literal a) y b) del Reglamento de la Ley del Servicio Civil
*Puesto Nominal para empleados y funcionarios publicos; Puesto Funcional para Dirigentes Deportivos

* Servicio Prestado: Según lo regulado en los artículos 44 literal e) y 45 del Dto. 57-92 Ley Contrataciones del estado y artículo 32 del Acdo 122-2016 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

No.	Renglón	Nombres y Apellidos (Contratista proveedor del servicio)*	CARGO	CLASE DE SERVICIO*	SERVICIO PRESTADO*	DEPENDENCIA	DIETAS	SUELDO BASE	HONORARIO	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD	BONIFICACIÓN PROFESIONAL	BONO ESPECÍFICO	BONIFICACIÓN INCENTIVO	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	GASTOS FUNERARIOS	TOTAL INGRESO	TOTAL DESCUENTO	LÍQUIDO	VIÁTICOS O GASTOS DE BOLSILLO
1	183	JORGE LUIS MAYEN OBREGON	NO APLICA	JURÍDICO	SERVICIOS JURÍIDICOS	UNIDAD DE ASESORIAS	Q -	Q -	Q 18,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 18,000.00	Q -	Q 18,000.00	Q 2,726.00

* Servicio Prestado: Según lo regulado en los artículos 44 literal e), 45, 49, y Decreto 57-92 del Congreso de la República, artículo 32 del Acuerdo Gubernativo 122-2016